



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Oposiciones

Por haberse adoptado un sistema de calificación de las pruebas para ingreso en la Academia General Militar más justo y equitativo que el que figuraba en las instrucciones por las que ha de regirse la oposición de ingreso en la Academia General Militar convocada por Orden de 26 de diciembre de 1971 (B. O. del E. núm. 11 de 1972) y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 41 de 1972, se modifica la redacción de los apartados siguientes:

4.4. Las pruebas quinta, sexta y séptima se calificarán con la suma de dos notas, una correspondiente al ejercicio práctico escrito y la otra correspondiente al ejercicio teórico escrito, afectadas cada una de ellas del coeficiente que tienen fijado.

La cuarta prueba, Idiomas, se calificará con la nota obtenida multiplicada por dos, por ser dos notas las que califican cada prueba.

4.6. La suma de las notas de cada prueba, determinadas como se especifican en el apartado 4.4, darán la calificación final que corresponde al aspirante.

Esta calificación numérica final puede alcanzar un máximo de 170 puntos, y se obtiene así:

Cuarta prueba

Nota multiplicada por dos.

Quinta prueba

Práctica... Nota multiplicada por tres.
Teórica ... Nota multiplicada por dos.

Sexta prueba

Práctica... Nota multiplicada por tres.
Teórica ... Nota multiplicada por dos.

Séptima prueba

Práctica... Nota multiplicada por tres.
Teórica ... Nota multiplicada por dos.
Madrid, 10 de febrero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

(Del B. O. del E. n.º 61, de 11-3-72.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Para cubrir una de las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 14 de enero de 1972 (D. O. núm. 12), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Pérez de Sevilla Guitard (9.923), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

(Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 11 de junio de 1972 la edad reglamentaria y la prórroga que disfrutaba, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el brigada de la Guardia don Francisco Chao Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, concediéndosele el empleo de teniente honorífico a partir del citado día, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131) y Orden de 29 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 225), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel o teniente coronel, indistintamente, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Caballería), para profesor auxiliar de la Escuela Superior del Ejército, anunciada de libre elección (segunda convocatoria) por Orden de 31 de diciembre de 1971 (D. O. número 2, de 1972), se destina, con carácter voluntario, en vacante de coronel, al teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Martínez Martín (674), del Estado Mayor Central del Ejército, donde continuará hasta el próximo mes de junio.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor, Escala.

activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de libre elección, por Orden de 17 de enero de 1972 (D. O. núm. 14), se destina, con carácter voluntario, al capitán de infantería, diplomado de Estado Mayor, don Miguel Delgado Daza (7.806), de la 1.ª Zona de la I. P. S.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.
Plantilla eventual.

Una de comandante o capitán, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» (Arma de Artillería), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

Por haber sido destinado en vacante de comandante al Estado Mayor Central del Ejército, el capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José García Calleja (7.408), cesa en el percibo del complemento de destino que le fue concedido por Orden de 27 de noviembre de 1967 (D. O. número 271), a partir de 1 de enero de 1972.

Madrid, 10 de enero de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Vacantes de mando

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30 (San Sebastián), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de

Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe-reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por necesidades del servicio, pasa destinado al Cuartel General de la Capitania General de la 5.ª Región Militar el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en Esquí y Escalada, D. Francisco Pueyo Abos (6.506), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 17 de enero de 1972 (D. O. núm. 14), pasa destinado, con carácter voluntario, para segundo jefe de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Carciaro Sala (6.652), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en la UDENE de la misma Región y plaza.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Arroyo Royo (7.555), de la Subinspección de La Legión, quedando obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. nú-

mero 95), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando obligados a ocupar estos destinos durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia:

Teniente D. Manuel Camúñez Teixeira (9.543), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Carlos Suero Sierra (9.691), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 7 de enero de 1972 (D. O. núm. 6), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En servicios especiales», Grupo de «Destinos de carácter militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Teniente D. Jaime García-Trejo Oltre (9.696), del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21 (Batallón de Carros), a la Guarnición de Valencia.

Otro, D. Cristóbal Pedrosa Avila (9.824), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, a la Guarnición de Málaga.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. número 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), el sargento de Infantería D. José Pasadas Chacón (8.904), de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Oviedo (Asturias) a la de Jaca (Huesca) en la 5.ª Región Militar, al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago

Arribas Pérez (8.996), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo (Asturias), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. Angel Pajares Lizarán (8.854), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, con doña Isabel Llanes Molino.

Teniente (E. A.) D. Salvador Fontenla Ballesta (10.026), del C. I. R. número 5, con doña María del Carmen Cerezuela García.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a las instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (E. A.) don Enrique Osset Rubio (9.990), del C. I. R. núm. 8, con doña María Elena Hernández Fernández-Villamarzo.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

La Orden de 23 de febrero de 1972 (D. O. núm. 46) por la que pasaba a retirado, entre otros, el capitán auxiliar de Infantería D. Maximino Fernández Liedo (731), queda modificada en el sentido de que la fecha en que pasa a retirado es la de 29 de mayo de 1972, en lugar de la del 30 del mismo mes y año que se indicaba en la Orden anteriormente citada, por haber rectificado su fecha de nacimiento por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 56).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para la Unidad de Estudios y Experiencias.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, no pudiendo ser solicitadas por los que lleven menos de dos años de efectividad en el empleo.

Para la guarnición de La Coruña.—Una.

Para la guarnición de León.—Una. Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Cuatro de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teatún núm. 1.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al oficial moro de segunda Sidi Bôazza Akal Smuri, número 4.194, en la actualidad en situación de retirado por Orden de 22 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 218), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 31 de diciembre de 1921.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el teniente coronel honorífico de Infantería D. José María Sanz Martín (1.377), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena

al servicio activo en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el comandante honorífico de Infantería D. Paulino Henríquez Mugica (5.481), en situación de reserva en la misma Región y plaza, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicios.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Queda rectificada la Orden de 25 de febrero de 1972 (D. O. núm. 48), por la que pasa a la situación de retirado el comandante de Infantería don Agustín García-Díez Miralles de Imperial (4.124), en el sentido de que el primer apellido de dicho jefe es García-Díez.

Madrid, 11 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. número 257), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan al teniente de complemento de Infantería, con destino en el Regimiento del Arma Mecanizada Asturias núm. 31, D. José Pérez Seljas.

Dos trienios de oficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1971 y a percibir desde 1 de enero de 1972.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Como continuación a la Orden de 25 de febrero de 1972 (D. O. núm. 48), y en las condiciones que en la misma se determinan, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, del Distrito de Valencia, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Miguel Ramírez Mata.
Don José Huerta Quintero.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Jaca (Huesca)

Don Facundo Blasco Martínez.
Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 968 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de Infantería D. Felipe Cabo Ramos.



La Legión

Destinos

Para cubrir vacante de libre elección de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el capitán legionario del Grupo de «Mando de Armas» D. José Ramón Menéndez de la Gala (139), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de libre elección de su empleo, Escala y Grupo, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, el teniente legionario del Grupo de «Mando de Armas» D. Angel Valdivielso Fernández (190), del Tercio Duque de Alba, II de dichas Fuerzas.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes de libre elección correspondientes al Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter transitorio, voluntarios, al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, los oficiales legionarios del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Miguel Moreta Blázquez (201), de disponible y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Julián Camino Pérez (238), de en vacante del Grupo de «Mando de Armas», con carácter transitorio,

en el Tercio Duque de Alba, II de dichas Fuerzas.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1967 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y alférez especialista que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

Del Estado Mayor Central

Teniente coronel (E. A.) del Servicio de Estado Mayor D. Jesús Martínez Martín (674), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) D. Julio Colmenares (Pablos (1.037), once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama

Capitán (E. A.) D. Javier de Travesedo y Jiménez Arenas (1.342), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Comandante (E. A.) D. Octavio Lafita Vives (1.056), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8

Capitán (E. A.) D. Valentín Belmonte Hernández (1.204), nueve trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente coronel (E. A.) D. José Alonso López (700), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Teniente auxiliar D. Ramiro García Anenillas (679), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del C. I. R. núm. 10

Teniente auxiliar D. Antonio Ruiz Ramos (354), once trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Primer Depósito de Sementales

Comandante (E. A.) D. Joaquín Bermejo Villa (1.064), once trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972.

Capitán (E. A.) D. José Sagardoy Goñi (1.233), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Del Quinto Depósito de Sementales

Teniente coronel (E. A.) D. Felipe Maistera Rodríguez (689), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. Pablo Blanco Abad (604-1), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972.

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente auxiliar D. Antonio López Romero (638), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de marzo de 1972.

EN SITUACION DE RESERVA**En la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Comandante honorífico D. Pablo Toledano Centellas (989), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

En la 2.ª Región Militar (Badajoz)

Comandante honorífico D. Francisco Villalón Villalón-Daoiz (757), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

EN SERVICIOS CIVILES**En la 7.ª Región Militar (Oviedo)**

Comandante D. Luciano García de la Torre (973), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

En la 7.ª Región Militar (Palencia)

Comandante D. Carlos Zapatero Arja (1.041), once trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1972.

CUERPO DE ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA**De la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor)**

Alférez especialista picador D. Vicente del Valle Bustamante (66), nue-

vo trienios (cinco de suboficial), percibir desde 1 de marzo de 1972. Madrid, 9 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Ricardo García Echeverría, Comandante General de Melilla, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José López de Silanes Iglesias (1.121), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERIA****Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal por Orden de 4 de febrero de 1972 (D. O. núm. 31), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, el personal que a continuación se relaciona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Capitán de Artillería D. Antonio Sarmiento Fernández (3.903), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona)

Teniente coronel de Artillería D. José Mollera Soler (932), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza)

Comandante de Artillería D. Florencio Montes Sanclemente (2.362), de ayudante de campo del General de División D. Juan Rodríguez Bonet, Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

A la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.018 (Ibiza)

Capitán de Artillería D. Juan Payaras Company (3.435), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca. Madrid, 9 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de enero de 1972 (D. O. núm. 11), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ángel Treviño Pacheco (4.828), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Madrid, 9 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante existente en la Unidad de Tropa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, anunciada en turno de concurso por Orden de 18 de enero de 1972 (D. O. número 15), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Eustaquio Sánchez Sánchez (2.126), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (Sección de Artillería).—Una de suboficial mecanógrafo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Es condición indispensable para cubrir la citada vacante poseer conocimientos completos de mecanografía, lo cual será acreditado por medio de un certificado expedido por el jefe del Cuerpo respectivo.

Madrid, 9 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/66, de 28 de diciembre, la Ley 19/70, de 2 de diciembre (D. O. núm. 276) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de marzo de 1972, a ex-

cepción de los que se le señala distinta fecha:

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa)

Sargento D. Joaquín Hernández Egido (107), cuatro trienios (tres de guardia civil), a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Subteniente D. Angel Vega Iglesias (74), ocho trienios.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Subteniente D. Félix Sanz Ochoa (175), once trienios (seis del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con consideración de suboficial y cinco de suboficial especialista).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Subteniente, D. Cayetano Clares Jurado (184) once trienios (seis del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con consideración de suboficial y cinco de suboficial especialista).

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Subteniente D. Alejandro del Barrio Castilla (174), once trienios (seis del C. A. S. E. con consideración de suboficial y cinco de suboficial especialista).

Otro, D. Salvador Llimos Gilbert (181), once trienios (seis del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con consideración de suboficial y cinco de suboficial especialista).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Subteniente D. Jesús Hernando Martínez (179), once trienios (seis del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con consideración de suboficial y cinco de suboficial especialista).

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Sargento D. Diego García González (87), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Sargento D. Ildefonso Titos Martínez (309), dos trienios, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Subteniente D. Eulalio Hernansanz Martín (176), once trienios (seis del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con consideración de suboficial y cinco de suboficial especialista).

De la Unidad de Helicópteros II

Sargento D. Antonio Ocaña Ocaña (312), un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Madrid, 9 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros I, anunciada en turno de libre elección por Orden de 11 de enero de 1972 (D. O. núm. 9), he designado al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Siero Canut (347), del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Páses el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del artículo primero de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Joaquín Díaz Díaz (320), disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), quedando en la misma situación en dicha Región y plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección. Próxima a producirse.

Para coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Tendrán preferencia para esta vacante los peticionarios que se encuentran en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Jara jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de «Varias Armas» asignadas al Arma de Ingenieros

C. I. R. n.º 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Dos de comandante (una de ellas con preferencia para los que hayan realizado el curso de Psicotecnia).

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas).—Una de comandante.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de comandante.

Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante (con preferencia: primero, para especialistas en Automovilismo; segundo, para aptos en el ciclo de prácticas del 3.º Escalón, y tercero, para aptos en Automovilismo).

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Campamento (Madrid).—Dos de capitán y cuatro de teniente (una de capitán, en posesión del título de Especialista de Automovilismo; otra de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y una de teniente, en posesión del diploma de Transmisiones).

Batallón Mixto de Ingenieros XI, Campamento (Madrid).—Una de capitán y dos de teniente (una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XII, El Goloso (Madrid).—Una de capitán (en posesión del título de Especialista en Automovilismo).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de capitán y dos de teniente (una de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Dos de teniente (una de ellas, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán y dos de teniente (la de capitán, en po-

sesión del diploma de Transmisiones, así como una de teniente).

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Dos de teniente (una de ellas, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Cinco de capitán y cuatro de teniente (tres de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y dos de este empleo, en posesión del título de especialista en Automovilismo. Para estas dos últimas tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación).

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Una de comandante, tres de capitán y tres de teniente (una de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones, y todas las restantes, con preferencia para los que se hallen en posesión de este diploma).

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar (Sección Telefónica de Algeciras).—Una de teniente (con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Transmisiones).

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Cuatro de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña) (Barcelona).—Cuatro de capitán y dos de teniente (una de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones; otra de este empleo, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y las dos restantes, en posesión de título de Especialista en Automovilismo. Las dos de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas Esquiadores Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña) (Lérida).—Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y la de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad Montaña) (San Sebastián).—Una de teniente coronel, cinco de capitán y una de teniente (dos de capitán, en posesión del diploma de Transmisiones; otras dos de este empleo, en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y la de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña) (San Sebastián). Una de capitán y una de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación).

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña) (Huesca).—Una de comandante, una de capitán y dos de teniente (la de capitán, en posesión del diploma de Vías de Comunicación, y las dos de teniente, en posesión del diploma para Mando de Tropas Esquiadores Escaladores).

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cá-

diz).—Una de teniente (en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Batallón Mixto de Ingenieros I (Madrid).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (P. M. y Batallón Mixto de Ingenieros XV) (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de comandante y una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.—Dos de comandante, una de capitán y una de teniente (la de teniente, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.—Dos de comandante.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Cuatro de teniente (una de ellas, en posesión del título de Profesor de Educación Física).

C. I. R. núm. 1, San Pedro (Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. n.º 2, Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia).—Una de teniente (con preferencia para los que se hallen en posesión de los títulos de Paracaidista y de Especialista en Automovilismo. En caso de un sólo título se dará preferencia al de Paracaidista).

Jefatura de Transmisiones del Ejército (para Codificación y Catalogación de Material Diverso; plantilla eventual).—Una de comandante (con preferencia para diplomados de Estado Mayor).

Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (para jefe de la Comandancia y proyectista) (La Coruña).—Una de comandante (con preferencia para diplomados en Vías de Comunicación).

Las vacantes para las que se exigen los títulos de Profesor de Educación Física y de Especialista en Automovilismo están comprendidas en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), y aquellas para las que se exigen los diplomas de Transmisiones y de Vías de Comunicación lo están en el Grupo B de dichos punto y Orden, y las que se exige el diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores lo están asimismo en el Grupo B de los citados punto y Orden y Grupo K, apartado 7 (Unidades de Esquiadores Escaladores) de la misma disposición.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y

desea hacer uso del mismo lo hará constar en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicite en la forma indicada.

Asimismo los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan por títulos o diplomas lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, haciendo constar la Orden de concesión del título o diploma, sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las preferencias.

Los oficiales que soliciten Unidades de Montaña deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no se tendrán en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Todas las vacantes para las que se exige título o diploma también podrán solicitarlas los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). (Dicho apartado 5.2 no afecta a las vacantes de teniente en posesión del Diploma de Transmisiones, anunciadas en los Regimientos Mixtos números 1 y 3). A estas vacantes, de no existir disponibles titulados se destinará forzoso a los no titulados.

No podrán solicitar las vacantes anunciadas para las plazas de Baleares, Canarias y Regimientos Mixtos números 7 y 8, aquellos que en la Escalilla de 1971 figuren con el número anterior al 15 los tenientes coroneles; al 35 los comandantes; al 140 los capitanes y al 115 los tenientes. Tampoco podrán solicitar las vacantes del Regimiento Mixto núm. 9 los tenientes que en la citada Escalilla figuren con número anterior al 145.

Los peticionarios de las vacantes anunciadas para el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9 deberán acompañar informe del jefe del Cuerpo de reunir condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar destinos en dicha Unidad. Los que resulten destituidos a este Regimiento vendrán obligados a ocupar su destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 1.º Grupo.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores; también podrán solicitarla los que no se hallen en posesión del mismo, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1963 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para cabos de Banda o cabos de Banda asimilados a sargento, de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Gijón).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Montaña, Jaén).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo lo hará constar necesariamente en su papeleta de petición de destino y deberá solicitar en primer lugar y primera

preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para las que no solicite en la forma indicada.

Los que soliciten Unidades de Montaña, deberán acompañar el certificado médico que previene el párrafo 1.º del artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta las peticiones para este tipo de Unidades.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 10 de marzo de 1972, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. José Bermejo Bea (335), de la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región (plaza de Zaragoza).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Pasan destinados al Alto Estado Mayor los tenientes auxiliares de Ingenieros D. Tomás Beato Martínez (1.149) y D. Francisco Escudera Sanz (1.163), de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Ceuta).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal:
Para el personal especialista que se cita, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una.

Regimiento de Infantería Álava número 22 (Tarifa).—Una.

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 2.ª Sección (Algeciras).—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Luistania núm. 8 (Bétera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Barcelona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Infantería Gaxellano número 45 (Bilbao).—Una.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Una.

Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros Aeroportable (La Comuña).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Hliza).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Medina).—Una.

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Diez.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para el Batallón de la Red (Unidades de Madrid).—Tres.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).—Cinco.

Para la 2.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hliza).—Una.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de San Sebastián).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Tenerife).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Palma).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hierro).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Las Palmas).—Una.

Para la 5.ª Compañía de Radio (Destacamento de Lanzarote).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).—Una.

Operadores de Radio

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.—Una.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para el Batallón de la Red (Unidades de Madrid).—Nueve.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Ceuta).—Una.

Para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla).—Cinco.

Para la 3.ª Compañía de Radio (Destacamento de Bilbao).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Plana Mayor, Tenerife).—Dos.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Palma).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de La Gomera).—Una.

Para la 4.ª Compañía de Radio (Destacamento de Hierro).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Ceuta).—Cuatro.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Melilla).—Una.

Para el Batallón de Servicios Especiales (Destacamento de Burgos).—Dos.

Mecánicos electricistas montadores maquinistas

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos).—Una.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá hacerlo constar en su papeleta de petición de destino y solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente para aquéllas en las que no solicite en la forma citada.

Los peticionarios de las vacantes de Sahara vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), por estar comprendido en el artículo 3.º del Decreto núm. 3.048/1971 (D. O. número 290), el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mateo Gili Oliver (443), en situación de «En expectativa de servicios civiles» en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 275) y 17 de marzo de 1952 (D. O. número 116), apéndice núm. 6 de la «Colección Legislativa» de 1952, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de octubre de 1967, al alférez de dicha Escala y Arma D. José Silvestre Taragón, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI, continuando en su actual destino.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B (factor 0,2) que señala el artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), por estar en posesión del título que se indica y cuyo complemento lo percibirá a partir de 1 de marzo de 1972, por desempeñar el cometido de su especialidad

en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, donde está destinado por Orden de 15 de febrero de 1972 (D. O. núm. 39), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Francisco Javier de Azpiros Calín (370), poseedor de la especialidad HAWK de Supervisor de Mantenimiento y Reparaciones por Orden de 30 de abril de 1970 (D. O. número 100).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 11 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), existente en la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector del Río Rojo (El Aaiún) y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Francisco Correa Acosta (198), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 11 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), existente en el Batallón de Automovimiento del Sahara (El Aaiún), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, el teniente ayudante de Armamento y Material don Ernesto Rodríguez Fernández (472), de la Fábrica Nacional de Trubia, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De provisión normal.
Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se expresan.
Grupo de Bases Móviles de Automovimiento

vilismo. Torrejón de Ardoz.—Una de capitán.

Depósito y Servicios de Intendencia de Avila.—Una de teniente.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Campamento.—Una de teniente.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada, para habilitado del Grupo Logístico de la Brigada. Alcalá de Henares.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia de Reserva General. Campamento.—Una de comandante y una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 1. Campamento.—Una de teniente.

Hospital Militar de Sevilla.—Una de comandante.

Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar. Valencia.—Una de capitán.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Valencia.—Una de comandante.

Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII. Cartagena.—Una de teniente.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.—Una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar. Burgos.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Araca (Vitoria).—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar. Valladolid.—Una de comandante.

Base Mixta de Automovilismo de Segovia.—Una de capitán.

Grupo Regional de Intendencia número 7. Valladolid.—Una de teniente.

Transportes, Propiedades y Accidentes de la Coruña.—Una de capitán.

Hospital Militar de la Coruña.—Una de comandante.

Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una de comandante.

Almacén Local de Intendencia de Mahón.—Una de capitán.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Baleares. Palma de Mallorca.—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 General Asensio. Mallorca. Una de comandante.

Jefatura de Intendencia de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.—Una de comandante.

Transportes, Propiedades y Accidentes de Tenerife.—Una de comandante.

Base de Parque y Talleres de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.—Una de capitán y una de teniente (para el Destacamento de Las Palmas, esta última).

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta.—Una de comandante.

Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

No podrán solicitar las vacantes que

se anuncian en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL o figuren en el Escalafón de 1971 con un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandantes, 38.

Capitanes, 46.

Tenientes, 46.

Se exceptúan los incluidos en el apartado 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. número 241).

Las vacantes de teniente no podrán ser solicitadas por los de dicho empleo que tengan menos de dos años de servicio en Unidades armadas, excepto las que corresponden a los Grupos Regionales y Unidades de los Grupos Logísticos, y siendo preciso además para todas estas vacantes tener cumplido el plazo de mínima permanencia.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas que no solicitaran en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Intendencia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Academia de Intendencia.—Dos de teniente auxiliar.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Dos de teniente auxiliar.

Centro Técnico de Intendencia.—Tres de teniente auxiliar.

Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Mayoría Centralizada del N. T. D. Madrid.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII, Mayoría Centralizada. El Goloso.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada. Alcalá de Henares.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Badajoz. Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII. Jerez

de la Frontera.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 2. Sevilla.—Cuatro de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 2.ª Región Militar. Sevilla.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada. Cartagena.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 3. Valencia.—Una de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 3.ª Región Militar. Valencia.—Una de teniente auxiliar.

Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 6. Pamplona.—Una de capitán auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 5.ª Región Militar. Zaragoza.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 6. Burgos.—Una de teniente auxiliar.

Cuartel General de la Brigada Aero-transportable. La Coruña.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 7. Valladolid.—Una de teniente auxiliar.

Grupo Regional de Intendencia número 8. La Coruña.—Una de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar. Granada.—Una de teniente auxiliar.

Mayoría Regional de Intendencia de Baleares. Palma de Mallorca.—Una de teniente auxiliar.

No podrán solicitar la vacante de Baleares, aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia, todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no solicite en la forma indicada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Pagaduría y Caja Central Militar.—Una de teniente de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 del apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado desde la fecha de la Orden de su ascenso a su actual empleo, al Centro Técnico de Intendencia, el comandante de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Campuzano Barutell (995), disponible en la 1.ª Región Militar, hasta que le sea adjudicado destino de plantilla o sean cubiertas las vacantes de comandante que en el citado Centro existen.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa agregado desde la fecha de la Orden de su ascenso a su actual empleo, a la Junta Central de Acuartelamiento, el comandante de Intendencia (Escala activa) D. Edmundo Pérez Illigo Martínez (998), disponible en la 1.ª Región Militar, hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso o sea cubierta su vacante.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

De nueva creación.

Subinspección General de Intendencia.—Una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, y dos vacantes de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquéllas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 6 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Intendencia (Escala activa) D. José Tejeiro Díaz (1.259), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, con doña Trinidad Orellana Moreno.

Madrid, 7 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163), se asciende al empleo de coronel de Intendencia con antigüedad de 19 de febrero de 1972, al teniente coronel de Intendencia de la Escala activa D. Luis Esbert Soler, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 8 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia don Enrique Ramírez Rujula (926) en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en dicha Región Militar y plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que pudiera corresponderle previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal existente en la Unidad de Ve-

terinaria núm. 4 y anunciada por Orden de 11 de febrero del año en curso (D. O. núm. 36), se destina, con carácter voluntario, al comandante veterinario de la Escala activa D. Juan Centrich Sureda (218), de la misma Unidad.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

De la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Comandante veterinario D. José García Aparicio (227), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Gobierno Militar de Alicante

Capitán veterinario D. Juan Pérez de Azpillaga y Seco de Herrera (291), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Gobierno Militar de Vizcaya

Capitán veterinario D. Antonio Campos Rico (421), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Capitán veterinario D. Angel Arrias Olalde (403), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1972.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

De la Unidad de Veterinaria núm. 1.

Teniente veterinario D. Rafael Aguado Linaza (427), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1972.

Del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar

Capitán veterinario D. Manuel Gonzalo Nebreda (343), cinco trienios de

oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

De la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares

Capitán veterinario D. Miguel Balle Mas (258), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1972.

Del Equipo de Veterinaria del Sahara (Villa Cisneros)

Teniente veterinario D. Luis Alonso Hernández (428), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1972. Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para comandantes veterinarios de la Escala activa en la Academia de Infantería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para jefes y oficiales (E. A.), en las Unidades que a continuación se relacionan:

Jefatura de Veterinaria de la 6.ª Región Militar.—Una de comandante.

Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

Unidad de Veterinaria núm. 1.—Una de capitán.

Comandancia Militar de Mérida (Plantilla eventual).—Una de capitán.

Comandancia Militar de San Roque (Plantilla eventual).—Una de capitán.

Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias.—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9.—Una de capitán.

Batallón Gravelinas XXV del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.—Una de capitán.

Unidad de Veterinaria núm. 4.—Una de capitán diplomado en Bromatología e Higiene de los Alimentos.

Los solicitantes de esta última vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de

esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Los solicitantes de la Unidad de Montaña deberán unir a la papeleta de petición de destino, el certificado médico a que hace referencia el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), quedando en caso contrario anulada automáticamente.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Queda sin afecto la Orden de 10 de febrero del año en curso (D. O. número 35), por la que se anunciaba una vacante de capitán veterinario en el servicio de Cirugía Experimental del Hospital Militar «Gómez-Ulla», con preferencia para diplomados en Microbiología y Epizootología y que acrediten documentalmente tener experiencia en cirugía canina.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), así como por la Orden de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», al comandante veterinario (E. A.) D. Gaspar García Guzmán (219), de la Yeguada Militar, fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954

(D. O. núm. 67), modificado por otro de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), al capitán capellán don Jesús Erro Oroz (232), de disponible en la misma Región Militar y plaza. La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente capellán D. Mariano del Cid Hernández (375) de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Lucas Esteban Guajardo (1.098), del Patronato de Huérfanos de Oficiales, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente de Oficinas Militares

res (E. A.) D. José Cordero Morgollón (1.340), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, quedando conterminado en su actual destino.

Madrid, 8 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuempo, don Francisco Márquez Morales (1.140), de la Subinspección de la 9.ª Región y Gobierno Militar de Granada, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 8 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de capitán o teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», o, en su defecto, para oficiales de la Escala auxiliar, plantilla eventual, para secretario de Causas del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 122/62, de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Málaga.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, debidamente informadas y documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán o teniente, indistintamente, de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca Militar de la 8.ª Región Militar (La Coruña), con preferencia para los que posean conocimientos en materias bibliotecológicas, o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone

el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas Militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. número 99).

Esta vacante puede ser solicitada por capitanes auxiliares de las Armas que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Zaragoza.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Compañía de Policía Militar núm. 2 (Sevilla).

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo

dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Ceuta.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Policía Militar de Melilla.

No podrán solicitarla aquellos que no lleven más de dos años de efectividad en el empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Helicópteros núm. XII, para Cuerpo de Ejército, para los que se encuentren en posesión del título de piloto de Helicóptero, en Colmenar Viejo (Madrid).

Esta vacante se halla comprendida a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el Grupo «C» del apartado 4, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y

Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66. Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1971

Sargento de Infantería D. Leonardo Baena Prados (8.624), de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 89 de octubre de 1971.

A percibir desde 1 de diciembre

Subteniente músico D. Félix Maeztu Garcés (415), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, con antigüedad de 30 de noviembre de 1971.

Sargento de Infantería D. Pedro Gines Vázquez (8.972), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con antigüedad de 19 de noviembre de 1971.

A percibir desde 1 de enero de 1972

Brigada de Infantería D. Francisco Gil Márquez (6.819), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XIII, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

A percibir desde 1 de febrero de 1972

Sargento de Infantería D. Carlos Maldona Domínguez (9.338), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con antigüedad de 12 de enero de 1972.

Sargento de Ingenieros D. José Buena Terrón (2.523), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 27 de enero de 1972.

A percibir desde 1 de marzo de 1972

Sargento primero de Infantería don Manuel Gea Grau (7.014), del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con antigüedad de 27 de febrero de 1972.

Sargento primero especialista mecá-

nico electricista de armas D. Angel Pacios Caballero (163), del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 15 de febrero de 1972.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Jesús Cadavieco Majado, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1972

Sargento legionario D. Antonio González Gutiérrez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 12 de enero de 1972.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1972

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Vicente Carrasco Rodríguez (184), con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Brigada especialista, mecánico ajustador de armas, D. Angel Calleja Fernández (81) del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Sargento primero especialista, operador de radio, D. José Morilla Pantolija (267), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Sargento legionario D. José de Juan Solla, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 11 de enero de 1972.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Alfonso Barreira Gómez, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1972

Sargento de la Guardia D. Vidal Pascual Fol, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 14 de octubre de 1971.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de febrero de 1972

Sargento primero de La Guardia don Ignacio Montero Arribas, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 20 de enero de 1972.

A percibir desde 1 de marzo de 1972

Ayudante de Oficinas Militares don Domingo Quintana Caballero (1.161), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar y Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Alfredo Fernández Alvaraz (145), del Regimiento de Infantería

Motorizable Lepanto núm. 3, con antigüedad de 5 de febrero de 1972.

Madrid, 9 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de abril de 1972.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel D. Fernando Fernández Ferrer, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, once trienios de oficial.

Otro, D. Daniel Palacios Ruiz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Logroño, dieciocho trienios (cinco de suboficial).

Teniente coronel (coronel honorífico), D. Benigno Bravo Corral, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Lugo, diecisiete trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Darío Pérez Revilla, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, quince trienios (tres de suboficial).

Comandante (teniente coronel honorífico), Teófilo Vivas Broncano, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, doce trienios de oficial.

Otro, D. Javier Ecurra Manterola, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, doce trienios de oficial.

Comandante D. Francisco Bermúdez Camacho, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, nueve trienios de oficial.

Capitán (comandante honorífico) don Francisco Márquez López, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, doce trienios (tres de suboficial y cuatro de tropa).

Capitán D. Angel Ricondo Prieto, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, once trienios (seis de suboficial).

Teniente D. Julio Antón Domingo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Magín Fernández Huerga, adscrito a la Jefatura de Mutilados de León, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Félix Vaquerizo Cuesta, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valladolid, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Joaquín Pitarch Peñarroya, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Alfredo Menéndez Francos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, ocho trienios (seis de suboficial).

Otro, D. José Rodríguez García, adscrito a la Jefatura de Mutilados de La Coruña, once trienios (siete de suboficial).

Otro, D. Diego Enri Somoza, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Sevilla, once trienios (ocho de suboficial).

Otro, D. Joaquín Bravo Cayuela, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, once trienios (siete de suboficial).

Mutilado permanente en acto de servicio

Comandante D. José del Alamo Chapa, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Barcelona, doce trienios (cuatro de suboficial y tres de tropa).

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y Sección de Inútiles para el Servicio que a continuación se relacionan, a percibir desde el día 1 de abril de 1972.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Subteniente (teniente honorífico) don Manuel Barrientos Rivas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, once trienios de suboficial.

Brigada (teniente honorífico) don Antonio Casero Valleros, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, once trienios de suboficial.

Sargento D. César Duró Martínez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Valencia, tres trienios de suboficial.

Sección de Inútiles para el Servicio

Sargento D. Luis Almarcha Nancas, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, cinco trienios de suboficial.

Otro, D. Miguel Indiano Suárez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, cuatro trienios de suboficial.

Otro, D. Jesús Fonseca Alonso, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, nueve trienios (seis de tropa).

Maestro herrador D. Baltasar Picornell Rigo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Palma de Mallorca, once trienios de suboficial.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Priego de Córdoba (Córdoba), el día 16 de febrero de 1972, el teniente coronel del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, D. Antonio Burgos Aguilera.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Zaragoza, el día 27 de febrero de 1972, el teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Desiderio Gómez Bravo.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Cabo de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Domingo Flores Herranz, el día 14 de febrero de 1972, en Molina de Aragón (Guadalajara).

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Matías Perelló Vaguer, el día 3 de febrero de 1972, en Palma de Mallorca.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal que a continuación se relaciona, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería, D. Mario Hermida Arias, por la de Barcelona.

Soldado de Infantería, D. Vidal Ronda González, por la de Burgos.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por Orden de 28 de enero de 1972 (D. O. núm. 24), se concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería D. Juan Sánchez Hernández, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Cáceres, y comprobado documentalmente que su empleo es el de cabo, se rectifica dicha Orden y en la parte que afecta al interesado, con

efectos económicos del día 1 de febrero de 1972, previa deducción de las cantidades percibidas como soldado desde la indicada fecha, debiendo continuar percibiendo sus devengos por la misma Subpagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Soldado de Infantería, D. Jesús Sanz Pérez, por la de Valladolid.

Otro, D. Valentín Rodríguez Rodríguez, por la de Zamora.

Otro, D. Pedro Lepe Vázquez, por la de Huelva.

Otro, D. Miguel Venzal Hernández, por la de Huelva.

Otro, D. Florentino Lázaro Muñoz, por la de Toledo.

Soldado de Artillería, D. Justo García Laso, por la de Burgos.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1972, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Soldado de Infantería, D. Nicolás Moreno Martín, por la de Madrid.

Otro, D. Manuel García Vences, por la de Orense.

Otro, D. José Farifas Meno, por la de Orense.

Otro, D. Antonio Bolaños Franco, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Gumensindo Pérez Gómez, por la de Lugo.

Otro, D. Antonio Otero Pérez, por la de Orense.

Otro, D. Manuel Mosquero Merino, por la de Badajoz.

Otro, D. Santos Gallego Navas, por la de Toledo.
Otro, D. Nicanor García Gomez, por la de Orense.

Otro, D. Aniceto Gómez Arriero, por la de Toledo.
Otro, D. Fernando Cid Fernández, por la de Orense.

Otro, D. Juan Escaso Morgado, por la de Badajoz.
Madrid, 10 de marzo de 1972.
CASTAÑÓN DE MENA



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber ingresado en el Cuerpo de Oficinas Militares del Ejército de Tierra, con la categoría de ayudante, y reintegrarse al mismo el sargento de Infantería D. Felipe Cabo Ramos,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I.

y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 61, de 11-3-72.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. S.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941 por la que se reorganizan los Servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto núm. 1965/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173).

estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo D. Germiniano del Hoyo Izquierdo, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1971 y efectos administrativos de 1 de marzo de 1972, quedando escalafonado entre don Enrique Moreno Valenzuela y don Julián Sánchez Lozano.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de febrero de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 61, de 11-3-72.)

ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUBSECRETARIA

Con fecha 8 de marzo de 1972 se resolvió el expediente de contratación I S. V. 9/72, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Silvestre Segarra e Hijos, S. A.

Objeto:

100.000 pares de botas media caña tres hebillas, tipo I, al precio unitario de 404 pesetas, e importe total 40.400.000 pesetas.

10.000 pares de botas tipo montañero, al precio unitario de 450 pesetas, e importe total de 4.500.000 pesetas.

10.000 pares de sandalias, al precio

unitario de 165 pesetas, e importe total de 1.650.000 pesetas.

Importe total de las adjudicaciones, 46.640.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 9 de marzo de 1972.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 10,45 horas del día 24 de marzo de 1972 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de un grupo de distribución de carburantes «Rak» portátil, por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe límite total de 348.400 pesetas (expediente I. M. nú-

mero 13/72-16), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en la Unidad de Helicópteros núm. XI, Colmenar Viejo (Madrid), en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 264, de fecha

18 de noviembre de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de marzo de 1972.

Núm. 74

P. 1-1